G.H.1

SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

102.-B-041

México, D.F., 14 de abril de 1998.

DIP. DR. GONZALO ROJAS ARREOLA
Presidente de la Comisión de Seguridad Social
H. Cámara de Diputados
P r e s e n t e.

Por instrucciones del C. Secretario, Lic. José Angel Gurría hago referencia a su comunicación No. CSS-186/98 del 24 de marzo de 1998, mediante la cual nos solicita informarle sí existe una autorización expresa y por escrito de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 6 de la Ley General de Deuda Pública, otorgada al Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para establecer negociaciones oficiales, gestiones informales o exploratorias sobre la obtención de un financiamiento con el Banco Mundial; así como, la fecha y términos en que dicha autorización hubiera sido concedida. Además de requerirnos copias de la solicitud correspondiente, de su soporte técnico y fundamentos de justificación en términos del Artículo 20 de la ley referida anteriormente y de la autorización respectiva.

Sobre el particular me permito hacer los siguientes comentarios:

Actualmente el IMSS no tiene obligaciones financieras (ciertamente ninguna deuda externa) y en su presupuesto autorizado no se contempla la posibilidad de incurrir en endeudamiento alguno en el presente ejercicio. De tal manera, sus necesidades de gasto son cubiertas por sus ingresos propios y por transferencias del Gobierno Federal a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público vía el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Una de las fuentes de financiamiento externo con que cuenta el Gobierno Federal son los Bancos Multilaterales de Desarrollo. El apoyo de estas Instituciones se logra mediante el financiamiento de proyectos y programas de desarrollo que llevan a cabo entidades del sector público y del sector privado. El Gobierno Federal accede a los recursos de estos Bancos mediante el reembolso del gasto ejercido por las entidades públicas ejecutoras de los proyectos. Entre los programas que se financian con recursos de los Bancos Multilaterales de Desarrollo se encuentran aquellos destinados a poner en marcha reformas en ciertos sectores. Este tipo de créditos tienen como propósito suavizar los costos que en el tiempo originan las reformas emprendidas, permitiendo dar viabilidad a las mismas.

SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

Un sector en el que se han llevado a cabo reformas importantes es el correspondiente a la seguridad social. Por su importancia, el IMSS se encuentra en el centro de las reformas que se realizan en este Sector. Por esta razón, y considerando lo mencionado en el punto anterior, el Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha solicitado al Banco Mundial su apoyo para financiar el programa de reformas en el sector. Estos financiamientos representan un endeudamiento para el Gobierno Federal, a través de esta Secretaría, quien asume completamente el compromiso del servicio de la deuda.

Dadas las consideraciones anteriores, me permito ratificar a usted que el financiamiento proveniente del Banco Mundial no significa un endeudamiento por parte del IMSS, y que este Instituto no asume obligación financiera alguna ante dicho organismo financiero internacional.

En espera de que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, y sin otro particular le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Subsecretario

Martín Werner